002796

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

CERRILLOS, 13 SEP 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/1277/2024 y Decreto Alcaldicio N°201/2664/2024, La Providencia 103/370/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2664/2024, se sanciono el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **NOEMI BELEN MEDINA ARRIAGADA,** el cual contiene errores que necesariamente deben ser subsanados.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el convenio a honorarios suscrito con **NOEMI BELEN MEDINA ARRIAGADA** cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/2664/2024.

2. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°201/1277/2024 en el sentido de señalar que, por la labor encomendada la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 1.152.000 (Un millón ciento cincuenta y dos pesos) por el periodo que comprende desde el 01 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024 en 6 cuotas iguales y mensuales de $ 192.000 (Ciento noventa y dos mil pesos).

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

4. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JAC/TGT/MPP/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

002796

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de julio 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) doña **JENNIFER AYALA CASTRO**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **NOEMI BELEN MEDINA ARRIAGADA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1277/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/370/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de julio 2024, suscrito con don (ña) **NOEMI BELEN MEDINA ARRIAGADA** en el siguiente sentido:

- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°201/1277/2024 en el sentido de señalar que, por la labor encomendada la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 1.152.000 (Un millón ciento cincuenta y dos pesos) por el periodo que comprende desde el 01 de julio 2024 al 31 de diciembre 2024 en 6 cuotas iguales y mensuales de $ 192.000 (Ciento noventa y dos mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **NOEMI BELEN MEDINA ARRIAGADA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

NOEMI BELEN MEDINA ARRIAGADA
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)